

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION REGIONAL





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 115 -2025-GORE APURIMAC/GR

Abancay, 25 de abril 2025

VISTOS:

El Oficio Nº 014-2025-GORE APURÍMAC/152°ANIVERSARIO /CC de 16 de abril de 2025 Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac; y, el Oficio N° 388-2025-G.R. APURÍMAC/01/CR-PCR-JOA de 22 de abril de 2025, emitido por el Presidente del Consejo Regional y Consejero de la Provincia de Cotabambas; se solicita el reconocimiento al ciudadano DR. HUGO BERRÍO CASAS, por su destacada trayectoria; así como, los antecedentes y documentos que sustentan dicha propuesta. los cuales forman parte integral de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46° sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, el día 28 de abril de todos los años se conmemora la creación política del Departamento de Apurímac, efectivizado mediante Ley de fecha 28 de abril del año 1873, promulgada por el presidente Constitucional del Perú Don Manuel Pardo y Lavalle;



Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y privadas del ámbito nacional, a personas naturales y jurídicas que hayan aportado al desarrollo integral de la cultura y turismo a nivel Nacional, Regional, Provincial y Distrital contribuyendo aportes de máxima experiencia al desarrollo integral de nuestras tradiciones y costumbres de nuestra tierra, como muestra de afecto y reconocimiento debidamente expresados en actos administrativos de manera expresa por parte del Gobierno Regional de Apurímac; además una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento que tenga significación moral que le incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a las citadas personalidades;



www.regiónapurimac.gob.pe

Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú









GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION REGIONAL

115 ..

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA FCONOMÍA PERJANA"

Que, mediante Oficio N° 014-2025-GORE APURÍMAC/152°ANIVERSARIO /CC de 16 de abril de 2025 el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, solicitó al Presidente del Consejo Regional y Consejero de la Provincia de Cotabambas JAIME OSORIO AGUILAR, remitir propuesta de personajes ilustres para su reconocimiento en el marco del 152° Aniversario de la Región Apurímac; siendo atendido el requerimiento mediante Oficio N° 388-2025-G.R. APURÍMAC/01/CR-PCR-JOA de 22 de abril de 2025, en cuyo contenido sugiere sea considerado al ciudadano DR. HUGO BERRÍO CASAS, nacido en el distrito de Sabaino, provincia de Antabamba, es una de las figuras más destacadas en la historia educativa y cultural de la región de Apurímac y de Arequipa. Hijo de la profesora Aurora Casas Castro y el abogado Raúl Berrío Suárez, desde su juventud demostró una profunda vocación por el conocimiento y el servicio a la comunidad.

A lo largo de su vida, ha jugado un papel crucial en la educación y la cultura, siendo un líder tanto en el ámbito académico como en el social. Su trayectoria profesional se inicia con sus estudios en la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) de Arequipa, donde se graduó como sociólogo y educador, logrando su título de profesor en Educación Secundaria con especialización en Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, y alcanzando el grado de Doctor en Ciencias de la Educación.

A lo largo de más de cinco décadas de servicio educativo, ha dejado una huella indeleble en múltiples generaciones de estudiantes. Docente en instituciones educativas emblemáticas como el Colegio Gran Libertador Mariscal Castilla, el Colegio Independencia Americana y la Gran Unidad Escolar Mariano Melgar, y en universidades como la UNSA, donde destacó como catedrático en asignaturas de Pedagogía, Filosofía, Psicología y Teoría del Aprendizaje. Su incansable dedicación a la formación académica le permitió ser también un pilar fundamental en la creación y desarrollo del Programa de Proyección Social y Extensión Universitaria en la Facultad de Educación, donde inspiró a jóvenes a comprometerse con la mejora de la educación en su región.

Ha sido no solo un destacado académico, sino también un líder social comprometido con su comunidad. Fue uno de los fundadores del Centro Fraternal Apurímac y del Club Departamental Apurímac, donde desempeñó papeles cruciales como presidente y vicepresidente en diversas ocasiones, impulsando proyectos que han fortalecido la identidad y la unidad de los apurimeños en Arequipa. Entre sus logros más significativos se encuentra la creación del Instituto Nacional de Cultura en Abancay y su gestión para la construcción de la Capilla del Club Apurímac, que alberga la imagen de la Virgen del Rosario.

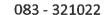
Además, su aporte al patrimonio cultural y social de Apurímac es vasto. Fue el autor del himno y el escudo del distrito de Sabaino, así como del nombre del distrito José Luis Bustamante y Rivero. Su participación activa en la historia y cultura de su región lo ha llevado a ser reconocido con numerosos premios y distinciones, como la Medalla de Oro de la ciudad de Arequipa y el título de Hijo Predilecto del distrito de Sabaino.

Sus logros se extienden más allá de la docencia. Fue uno de los primeros impulsores del Ballet Folclórico de la Facultad de Educación y fundó el Batallón UNSA, que se ha mantenido como una tradición en los desfiles cívicos de Arequipa. También se le reconoce por su contribución a la cultura apurimeña, recibiendo el reconocimiento del Instituto Nacional de Cultura Apurímac. Distinciones y Reconocimientos más destacados:

- Hijo Predilecto del distrito de Sabaino en su primer centenario.
- Medalla de Oro de la ciudad de Arequipa por su trayectoria profesional y su aporte cultural.
- Diploma y medalla de oro del distrito José Luis Bustamante y Rivero por su rol como gestor y fundador.
- Premio de los Juegos Florales Magisteriales (1986), destacando su labor pedagógica.
- Estatuilla del Instituto Nacional de Cultura Apurímac, por su trabajo como promotor cultural y docente universitario.





















GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION REGIONAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Es un verdadero personaje ilustre, cuyo legado perdura en la educación, la cultura y la identidad apurimeña. Su incansable esfuerzo por mejorar la educación, promover la cultura y fortalecer los lazos comunitarios en Arequipa y Apurímac le otorgan un lugar destacado en la historia del Perú.

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN como PERSONAJE ILUSTRE de la Región Apurímac, al ciudadano DR. HUGO BERRÍO CASAS, por su destacada labor en el ámbito educativo, cultural, social y deportivo, contribuyendo al desarrollo integral de nuestra región y al fortalecimiento de nuestra identidad cultural, educativa y social, a través de su incansable trabajo como líder académico, promotor cultural, impulsor de la identidad apurimeña, y contribuyente a la cohesión y progreso de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la presente Estatuilla de honor, en acto solemne protocolar al personaje ilustre reconocido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al ciudadano DR. HUGO BERRÍO CASAS, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines legales.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC





Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú

083 - 321022



